



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 172-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 07 de noviembre de 2017.

VISTO: El asunto del despacho sobre la reestructuración del Comité de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°021-2016/UNTUMBES-FACSO-CF, del 28 de diciembre del 2016, y su modificatoria la Resolución N°040-2017/UNTUMBES-FACSO-CF, del 28 de marzo de 2017, se constituye el Comité de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, al respecto, se precisa que en ninguna de la dos oportunidades se acertó en la conformación del Comité de Responsabilidad Social, toda vez que sus integrantes, en la práctica, nunca actuaron como tales, lo que ha determinado que hasta la fecha no hayan sido evaluados, muchos proyectos de extensión cultural y proyección social, presentados por docentes de esta Facultad, en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta que se impone la necesidad de efectuar la reestructuración del Comité de Responsabilidad Social, para asegurar su correcto y permanente funcionamiento, se acepta la propuesta presentada por la presidenta de ese Comité, para que dicha reestructuración se efectúe, con la nueva conformación que se indica en la parte resolutive;

Estado a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 27 de octubre del 2017, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reestructuración del Comité de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con la siguiente nueva conformación:



RESOLUCIÓN N° 172-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

PRESIDENTA:

Lic. Yolanda Jacqueline Peña Herrera

INTEGRANTES:

Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijóo

Mg. Alexander Ordinola Luna

Lic. Mariela Díaz Alarcón

Lic. Cristhiam Jacob Hidalgo Sandoval.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los docentes nominados en el artículo anterior, para que procedan en consecuencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda disposición resolutive que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el siete de noviembre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. MAYRA CINTHYA VELASQUEZ CAMPOS, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



M. Velasquez

Mg. MAYRA C. VELASQUEZ CAMPOS
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.
- RECTOR - VRACAD-FACSO
- DDH-DET-DDT-DEED-DDED-DEPS
- DDPS-DECC-REG. TEC-MCF
- Archivo- Interesado
AIV/D.
MCVC/Sec. Acad. (e)
RMO

